

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

39 (44) año.

31 de Marzo de 1896.

Núm. 1.384.

CARTAS Á UN INSPECTOR DE CARNES

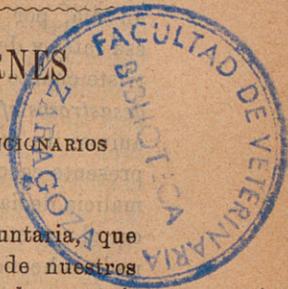
EL PASADO, EL PRESENTE Y EL PORVENIR DE ESTOS FUNCIONARIOS

VI

Mi distinguido colega D. V...: Por una omisión involuntaria, que seguramente habrá subsanado con creces el buen juicio de nuestros lectores, dejamos sin consignar en nuestra precedente epístola que, primero en la comentada real orden de 10 de Noviembre de 1863, actualmente vigente (?), y después en otras soberanas disposiciones que en el transcurso de este trabajo hemos de señalar, deben apoyarse aquellos de nuestros colegas que practiquen y recorran la ilimitada *calle de la Amargura* profesional en pueblos do no existan instituidos los cargos de Inspectores de carnes. Y como, por desgracia, aquéllos son bastantes en España, y aunque, por otra parte, la remuneración pecuniaria señalada por la desconsoladora y miseriuca Tarifa del 64, sea bien reducida, sin embargo, es ya olvidado, por demasiado sabido, que, aun mermada hasta el infinito dicha consignación, *á nadie le amarga un dulce*, por pequeño que éste sea, y, por lo mismo, como por la citada real orden del 63 *todas las localidades deben tener instituido semejante cargo*, los Veterinarios residentes en poblaciones donde no las haya, tienen medios legales para obligar á los Municipios á la creación de la mencionada institución, ya recurriendo en amistosa reclamación al cabildo local primero, ya acudiendo en queja fundada á los Gobernadores civiles, en el caso de ser desoídos en sus justas reclamaciones por los Ayuntamientos, cuyas autoridades provinciales tienen el derecho, mejor dicho, el deber de obligar á las Municipalidades á consignar en sus presupuestos el crédito necesario para el sostenimiento del Inspector de carnes, con arreglo á la tarifa vigente.

Hecha, á nuestro juicio, esta oportuna salvedad, pasemos al estudio de la tristemente *famosa real orden de 17 de Marzo de 1864, célebre*, no sólo por el señalamiento de la desdichada tarifa á que los Municipios deben atenerse para la consignación del *sueldo fijo* (?) que los mencionados Veterinarios titulares *deberán cobrar con arreglo al servicio que prestan*, si que también por otros varios y raros extremos que sacaremos de la *colada* que estamos haciendo.

Esta asendereadísima real orden, á la que muy bien pudiéramos lla-



mar, sin faltar á la verdad histórica, la *deseada* por la clase Veterinaria (por virtud de lo mucho que tardó en aparecer), á semejanza de aquel rey español á quien nuestros antepasados, al gritar un día, por su mal, *vivan las caenas*, llamaron también *el Deseado*; esa fatal y desconsoladora real orden de 17 de Marzo de 1864, tuvo el triste cuanto amargo privilegio, luego que se la *conociera bien por sus desastrosos efectos*, como el *rey deseado*, de disgustar y de enfurecer los ánimos de todos sus necesitados. Mas no era esto lo *peor*, lo peor del presente caso era la *más negra que venía detrás*, como con socarrona malicia decía el gitano del cuento, á quien un severo juez quería arrancar el secreto del origen sospechoso de ciertos animales que el mencionado bohemio llevara consigo; la *más negra*, lo peor del disgusto y de las lamentaciones (?), mejor dicho, las maldiciones que se lanzaran contra la *deseada tarifa de honorarios para los Inspectores de carnes*, ¡ERAN JUSTÍSIMAS!!!

Veamos cómo, según rezan los santos Padres.

Comienza esta ministerial disposición, si no lamentándose, cual debiera, de que los expresados funcionarios municipales hubiesen estado nada menos que CINCO AÑOS Y VEINTIDÓS DÍAS sin que por ninguna parte apareciese la obligada y justa retribución que por sus servicios aquéllos requerían, al menos *reconociendo la necesidad de señalar á los Inspectores de carnes una retribución que sirva de provechoso estímulo para que no sea estéril el servicio que prestan y para que lo desempeñen con el celo conveniente en interés de los pueblos* sobre quienes recae el beneficio. Jamás hemos visto consignadas en un documento oficial, y cuidado que en nuestro país los hay célebres de toda celebridad y para todos los gustos..., que no sean los pertinentes al amparo de la verdadera noción del derecho y de la justicia; jamás, repetimos, hemos visto estampadas en un documento oficial frases tan injustas, frases tan descaradamente burlonas y hasta bochornosas, tan sarcásticas y tan ofensivas, por último, para una profesión nacional, como las que acabamos de subrayar, sobre todo las que se refieren al *provechoso estímulo* (?) que los Veterinarios locales habían de obtener con el fastuoso y portentoso sueldo que en la susodicha tarifa se indica. ¡Como que van á echar coche! Pero, en fin, según dice el refrán, *menos da una piedra*; y aunque esta prescripción oficial da casi tan poco como la piedra del adagio, más adelante veremos que, por lo menos, señala un sueldo, aunque en extremo miserable, y un derecho á resarcirse en parte, siquiera sea mínima, de las molestias y de las desazones que casi continuamente le suministran al Veterinario municipal; primero, el *celeberrimo* reglamento del 59 y la real orden del 63 creando dichos servicios sin remuneración alguna, y después, con sus exabruptos y con sus insolentes atrevi-

mientos, los ignorantes *componedores* de la mayoría de nuestros cabildos nacionales.

Y como el afán de legislar y de tejer y destejer, dándose pisto de innovadores y de reformistas, derogando lo legislado, inspirándose en una ruin y mezquina *política de campanario*, se conoce que es el sueño dorado de los Ministros españoles desde los bíblicos tiempos de su institución, no podía escapar al mencionado *pecado original*, sino más bien ser víctima segura de esto, que por lo visto constituye aquí *la regla general*, la real orden que hoy estudiamos, la cual, olvidando en absoluto que el reglamento del 59 creaba *obligatoriamente* las Inspecciones de carnes en las *capitales de provincia y en las de los partidos*, y que la real orden de 10 de Noviembre de 1863, ampliando el estrecho criterio de la anterior disposición, *las creaba, igualmente, con carácter preceptivo, en todas las localidades de la Península, recomendada* la del 64, echando al foso de la desorganización tan laudables prescripciones, y poniendo de manifiesto una vez más los desatinos oficiales de nuestros gobernantes, que el *servicio de Inspección de carnes en las provincias se organice por los Gobernadores EN AQUELLOS PUEBLOS DONDE LA REFERIDA AUTORIDAD LE CONSIDERE NECESARIO!!!* ¿Habrás visto disparate mayor? Por aquí, como verán nuestros lectores, no aparece, por más que le buscamos, el *sentido jurídico*, tan recomendado por el conspicuo señor Silvela. De manera que por este último inciso no sólo se deja á la libre potestad de los Gobernadores civiles la creación de tan importantísimo servicio nacional, si que también, y esto es lo más triste y lo más amargo, en buena doctrina jurídica se derogan casi en absoluto, al menos en lo poco bueno que tienen respecto á la obligada creación de los Inspectores de carnes en todas las localidades de la Península, las reales órdenes del 59 y del 63 ya citadas, pudiendo darse el caso de que si en una provincia hubiese un Gobernador de *manga ancha* y poco escrupuloso, por tanto, en materias sanitarias, y *creyese que en ningún pueblo de la insula Barataria* que le cupo en el reparto del presupuesto *era necesaria la organización de este interesante servicio*, pues sin faltar á lo legislado y á lo dispuesto por su Jefe natural el Ministro de la Gobernación, quedarían, al par que abandonado tan interesante servicio, sin cumplimentar, mejor dicho, burladas, las justas pretensiones de las anteriores disposiciones. ¿Teníamos ó no razón en nuestra anterior carta, al decir que la legislación veterinaria era la más oscura, la más laberíntica, la más abigarrada y la más incomprensible de todas las profesionales? Desgraciadamente, sí, puesto que cada lunes y cada martes se disponen cosas diametralmente opuestas, y, por consiguiente, incompatibles é irrealizables. Pero no se apuren nuestros lectores, que de

esa muestra aun nos quedan numerosos botones que ponerles de manifiesto, los cuales señalaremos durante el estudio de las disposiciones sucesivas concernientes á la materia, é iremos desenterrando en las cartas sucesivas, dando aquí fin por hoy á la presente, porque la real orden del 64 tiene mucha miga, su afectísimo amigo y compañero

ANGEL GUERRA.

REVISTA FISIOLÓGICA

FENÓMENOS Y LEYES DE LA NUTRICIÓN

La facultad que posee el reino orgánico de incorporar á sus tejidos las sustancias que toma como alimentos, haciendo que formen parte integrante de su mismo organismo, es lo que se conoce con el nombre de *nutrición*. Este fenómeno, común á todos los seres vivos, y que distingue con verdadera precisión al reino orgánico del inorgánico, está sujeto á dos movimientos diametralmente opuestos: uno de *agregación*, y otro de *disgregación* molecular, mediante los que se renueva continuamente la materia organizada. En el maravilloso concierto armónico de la vida, los principios asimilados en la última fase de la nutrición representan en el organismo viviente un depósito de fuerzas de tensión, que se conservan en estado latente hasta que se transforman, mediante las diferentes combinaciones químicas que experimentan, en fuerzas vivas, las cuales se manifiestan de un modo ostensible en los animales superiores bajo la forma de *trabajo muscular* y de *calor*. El factor esencial de estos fenómenos es el *alimento*; y sea el que quiera su origen, contiene siempre, en proporciones variables, los mismos principios fundamentales. La digestibilidad é importancia nutritiva depende de la proporción en que se encuentran sus principios inmediatos, siendo tanto mayor, cuanto más albuminoideos contienen comparativamente con los extractos no nitrogenados.

Según el análisis de diferentes químicos y fisiólogos, la importancia nutritiva de los principales alimentos de los herbívoros, con relación á la proteína y glucósidos que contienen, son por el orden siguiente: *trigo, habas, avena, centeno, cebada, maíz, yeros, salvados, pajas, hierbas y forrajes y raíces y tubérculos*. Las condiciones de medio á que están sometidas las plantas, así como la recolección y conservación de las mismas, hacen variar su composición cuantitativa. La *albúmina, caseína, fibrina*, etc., constituyen el grupo de principios inmediatos,

albuminoideos, proteicos ó nitrogenados, llamados también *cuaternarios* porque en su composición entran el *carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno*. Los *azúcares, grasas, almidones, la dextrina, celulosa* y *leñosa*, forman el grupo de productos *glucósidos ó no nitrogenados*, conociéndose también con el nombre de *terciarios*, por no entrar en su composición el *nitrógeno*. Son indispensables para sostener la vida, pues en ellos se encuentran todos los elementos necesarios para la formación de los tejidos y para la actividad de los órganos, los principios *minerales, agua, fosfatos de cal, sosa, hierro, compuestos de cloros, manganeso, etc.*, los cuales son elementos integrantes de los tejidos, y sin los cuales sería imposible su formación; lo son igualmente las sustancias albuminoideas animales ó vegetales que se emplean para reparar las pérdidas que experimentan los tejidos nitrogenados, y en especial los músculos, y lo son también las grasas é hidratos de carbono disgestibles, que sirven, principalmente, para reponer el consumo de grasa y el de los elementos no nitrogenados que forman parte del organismo; siendo al mismo tiempo, por la grande proporción de carbono que contienen, el origen principal del calor animal, desarrollado en las diferentes combinaciones químicas y continuas oxidaciones que experimentan.

Respecto á las proporciones relativas en que deban entrar estas distintas sustancias en la alimentación, las que mejor se acomodan á las necesidades del organismo y que éste más aprovecha son: en el hombre, para una parte de alimentos nitrogenados, de $3 \frac{1}{2}$ á $4 \frac{1}{2}$ de alimentos no nitrogenados; en los herbívoros, para una parte de los primeros, de $6 \frac{1}{2}$ á 7 de los segundos. De aquí resulta que una alimentación insuficiente para el hombre en principios nitrogenados, conserva perfectamente la salud y energías en los fitófagos. La supresión en la alimentación de cualquiera de los principios albuminoideos, hidratos de carbono, grasas ó minerales, haría la nutrición incompleta y originaría los efectos todos que puede producir la inanición. El estado normal de la economía, en el cual, para la conservación y formación del cuerpo se absorbe y asimila tanto material procedente de los alimentos digeridos, como es eliminado por los diferentes emunctorios del organismo con las materias expulsadas por ellos, constituye el equilibrio del cambio nutritivo. Siempre se debe equilibrar la absorción con las pérdidas; donde quiera que se efectúe un gasto de tejido, debe ser repuesto por nueva formación del mismo. Durante el crecimiento, los tejidos que se están desarrollando llegan á presentar un cambio nutritivo de 2, 5 á 6,3 veces más intenso que cuando esas mismas partes han adquirido todo su desarrollo (Crusius). En los animales pequeños el cambio nutritivo es mucho más enérgico que en los de gran talla; en los primeros la destrucción de albúmina es mucho más considerable para una

misma unidad de peso que en los últimos. Además, los animales pequeños consumen relativamente más albúmina, porque en general abunda menos en ellos el tejido adiposo (Rubner). Se viene en conocimiento del equilibrio del cambio nutritivo, averiguando químicamente que la suma de todas las pérdidas materiales que experimenta el cuerpo durante cierto tiempo, es igual á la suma de las materias ingeridas con los alimentos en el mismo intervalo; y en tal sentido, la proporción de carbono, nitrógeno, hidrógeno, oxígeno, sales y agua en los alimentos, y del oxígeno del aire inspirado, tiene que ser igual á la proporción de esos mismos cuerpos en todas las excreciones (orina, heces fecales, aire expirado y agua evaporada). En el penoso camino de este análisis elemental comprobaron bien pronto Rischoff, Voit y otros, que de todos los elementos que circulan por el organismo, los que tienen más importancia son el carbono y el nitrógeno. Siendo el cuerpo capaz de conservar su peso normal cuando se le alimenta de un modo conveniente y se le hace trabajar dentro de los límites normales, puede también informarse el Profesor del equilibrio fisiológico del cambio nutritivo por medio de pesadas sucesivas, las cuales demostrarán de un modo seguro la manera de efectuarse la nutrición en los enfermos y convalecientes.

Según Rischoff y Voit, cada organismo tiene un límite máximo y otro mínimo de su balance nutritivo, según el peso del cuerpo y su actividad funcional. Cuando se ingieren menos alimentos de los necesarios para conservar el peso del cuerpo, disminuye éste; en cambio, cuando se excede en la alimentación del límite máximo, ese exceso de alimentos son arrojados con las deposiciones como carga superflua. Cuanto más aumenta el peso del cuerpo, á medida que se ingieren más alimentos, tanto más se eleva el límite inferior del equilibrio nutritivo. De aquí se deduce que cuando se trata de engrasar un animal, la cantidad necesaria para que aumente el peso del cuerpo ha de ser relativamente mucho mayor que para conseguir el mismo aumento de peso en animales flacos. Pero es evidente que si se continúa cebando á un animal de un modo progresivo, llegará un momento en que sus órganos digestivos serán capaces de mantener el peso del cuerpo, pero no de hacer que aumente. La totalidad de carbono contenido en los alimentos, debe de ser igual, cuando la nutrición se mantiene en equilibrio, al carbono que se exhala por la piel y los pulmones bajo la forma de ácido carbónico (90 por 100), debiendo añadir un 10 por 100 procedente de la orina y heces fecales. Respecto al nitrógeno se ha observado que casi todo el absorbido con los alimentos vuelve á ser eliminado en veinticuatro horas con la urea; las heces fecales, orina y aire expirado contienen una pequeña parte. Esta opinión, aun cuando tiene impugnadores, está comprobada por Voit y Gruber respecto á los carnívoros, por Henne-

berg y Grouven para los rumiantes y solípedos, y por Ranke para el hombre.

(Concluirá.)

GREGORIO CAMPOS.

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO COMPARATIVO

DE LA

NEUMONÍA ESPORÁDICA Y DE LA PERINEUMONÍA EN EL GANADO VACUNO

POR

COULON Y OLIVIER, Veterinarios en Marly (Aisne). — Traducción de D. ARTURO GALLEGO É IGLESIA (1).

Historia.—La existencia de la neumonía esporádica en el ganado vacuno es uno de los puntos que aun subsisten oscuros en Veterinaria, á pesar de las numerosas discusiones de que tal afección ha sido objeto. En todos los tiempos y ocasiones se han emitido respecto de ella las opiniones más contradictorias. Hay quien ha afirmado su existencia, asignándola distintos caracteres de los que ofrece la perineumonía; hay quien la niega rotundamente ó la incluye en la afección contagiosa, de la que suponen que es una variante accidental; hay otros, en fin, que, sin revelar su particular opinión, se limitan á asegurar que los síntomas de la neumonía esporádica no están suficientemente observados para poder proclamar su existencia.

En Francia, Cruzel, Leblanc y Zundel sostienen la primera de las opiniones enunciadas, apoyados en cierto número de observaciones propias. En Alemania, Kreutzer, Hildebrand, Spinola y Fürstenberg mantienen que existe y que se reproduce con relativa frecuencia. El último de los nombrados hasta la señala algunos caracteres sintomáticos y necrópsicos suficientes para incluirla entre las afecciones contagiosas. En cambio, otros autores y prácticos alemanes combaten la significación dada por Fürstenberg á las lesiones observadas por él, y Lydtin, en particular, afirma que las referidas lesiones serán propias de la perineumonía. En discusiones más recientes resultan aún modos de ver asaz contradictorios. Mientras que H. Bouley, Leblanc, Trasbot y Cagny admiten que el pulmón de un rumiante puede hallarse atacado de

(1) Esta interesante Memoria ha sido publicada en el *Boletín* de la Sociedad Central de Medicina Veterinaria de Francia, y la trasladamos íntegra á nuestro periódico por la importancia excepcional que reviste el asunto de que en ella se trata, en la inteligencia de que han de agradecerémoslo nuestros lectores. (*El T.*)

una inflamación franca y no contagiosa, Sanson, Nocard y Weber atribuyen los hechos observados á errores de diagnóstico y creen que los supuestos casos de neumonía esporádica son perineumonías aisladas, congestiones pulmonares, bronquitis verminosas, equinococos del pulmón, etc. Tal diversidad de pareceres puede explicarse, hasta cierto punto, por la división que reina entre los Veterinarios acerca de la naturaleza contagiosa de la perineumonía y de la eficacia de su inoculación preventiva.

Los observadores que no admiten la neumonía esporádica, han podido, en algunos casos en que inconscientemente se han hallado en su presencia, hacer inoculaciones incapaces de producir inmunidad alguna; y se concibe que, en vista de tan negativos resultados y de la aptitud de los animales inoculados para contraer la afección contagiosa, su confianza en la práctica de las inoculaciones haya sufrido considerable quebranto. Asimismo, y con motivo de ciertos casos de neumonía esporádica en que el contagio no era posible se verificara, han deducido erróneamente algunos prácticos la no existencia de la cualidad contagiosa de la perineumonía. Buen ejemplo ofrece de esto el caso referido por Boulay (de Avesnes) en 1877 con el nombre de *perineumonía espontánea*, sin reflexionar en el antagonismo que el estado actual de la ciencia establece entre esas dos palabras. Esta incertidumbre, sensible bajo mil puntos de vista, lo es mucho más hoy, en que la ley reconoce el carácter contagioso de la perineumonía y el Tesoro público de Francia indemniza á los propietarios de los animales sacrificados al interés general.

El Veterinario sanitario que no quiere exponerse á dictar intempestivamente medidas demasiado rigurosas, debe estar persuadido de la posibilidad de encontrar, en algunos casos aislados, una afección no contagiosa y, por lo tanto, que no cae bajo la acción de la *policia sanitaria*.

Es, pues, necesario y de toda urgencia dilucidar esta cuestión y establecer positivas diferencias entre las lesiones producidas por la forma contagiosa y la llamada esporádica; y con el fin de contribuir en lo posible á la solución de este problema, ofrecemos hoy á nuestros compañeros el fruto de nuestras observaciones y experimentos. ¿Existe la neumonía esporádica? La perineumonía es una enfermedad específica, parasitaria, por cuya virtud se destaca del cuadro nosológico ordinario. Consiguientemente, si se pone en duda la existencia de la neumonía esporádica, resultará que el pulmón será el único órgano de la economía que carezca de su estado patológico; anomalía agravada por la circunstancia de que su función especial, su gran vascularidad y sus estrechas simpatías funcionales con la piel le someten más que á ningún

otro á las influencias exteriores. Esta excepción contradice de tal modo las leyes de la patología general, que la razón se niega á admitirla. La neumonía aguda y franca existe en los ruminantes: una atenta observación, prolongada durante algunos años, nos ha convencido de ello. Que es menos frecuente que en el caballo es indudable; además de que estas dos especies se encuentran en diferentes condiciones de explotación y hasta opuestas. El aparato respiratorio del buey es infinitamente menos irritable que el del caballo; su irritación se traducirá más bien en una bronquitis que en una neumonía, y especialmente la pleura es tan poco sensible, que casi nunca se halla excitada más que en la perineumonía. Pero también es un hecho probado que las causas accidentales que provocan una repercusión sanguínea hacia el pulmón, no son, ni con mucho, indiferentes á tal órgano. Estas causas patogénicas de la neumonía franca obran particulamente sobre los animales en que el órgano respiratorio, excitado fisiológicamente al grado máximo durante el ejercicio, es el reservatorio natural á que la sangre afluye siempre que el equilibrio circulatorio se destruye por un enfriamiento de la periferia. El caso citado por Trasbot de un buey enganchado que estuvo algunas horas bajo un cobertizo después de un rudo trabajo, y cuyo animal presentó al día siguiente todos los síntomas de la neumonía, es perfectamente verosímil y concluyente. La frecuencia de esta afección en los animales destinados al trabajo, explica la opinión de Cruzel, que pretende haberla observado muchas veces en el Mediodía de Francia.

(Continuará.)

HIPOLOGÍA ⁽¹⁾

Importancia de los estudios geográficos en la carrera de Veterinaria, y aplicación de los mismos al conocimiento del caballo cubano en la campaña actual.

(Conclusión.)

Gracias también á las condiciones especiales de aquel maravilloso terreno, éste resulta sumamente fértil, abundante en pastos y en materiales apropiados para el sostenimiento de *millón y medio* de animales domésticos, de éstos más de trescientos mil caballos. Figuran también en primera línea los ganados vacuno y de cerda, que se desarrollan bien por la excelencia de los pastos. Tales son, á grandes rasgos, los datos

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

particulares conocidos respecto de las especies animales útiles en Cuba.

Por lo que afecta al caballo cubano, para juzgarle habremos por necesidad que contraernos á las narraciones hechas sobre el caballo americano en general, punto que los autores se limitan á sólo consignar que descende del caballo español llevado á la conquista de la isla; que vive en rebaños numerosos, criándose mejor en las lomadas; que emigra según lo exigen las variantes climatológicas ó de la estación; que el núcleo de su área geográfica se encuentra en la Argentina, en el Paraguay y en el Uruguay, siendo mejores los de la primera por su mayor alzada y resistencia, y peores los del segundo por sus tierras bajas y húmedas; que le persiguen los indígenas, sin utilizarle todavía como merece en los usos domésticos, y que es preferente objeto de caza en las regiones del S., costumbre que aun puede observarse en los habitantes de la Patagonia.

Podrían, en su virtud, clasificarse en caballos del N. y caballos del Sur, señalando entre los primeros al de los Estados Unidos como trotador notable; el de Texas, elegante y flexible, y el del Canadá, apto para la carrera sobre superficies heladas (Hurtrel). En los caballos meridionales no se encuentra unidad de caracteres; no se ve en ellos más que una abigarrada mezcla de formas, tamaño y color (Techudi); se asocian por millares; son generalmente castaños, de menos alzada, elegancia, viveza, fuerza y agilidad que los andaluces; no son feroces, pero sí orgullosos, bravos y agrestes, aunque de muy fácil domesticación; comparados con sus ascendientes hispanos, ofrecen, según Azara y Ocxmelin, cabeza más abultada, cuello más largo y piernas más gruesas y nudosas. Buffon concede á los salvajes más fuerza y ligereza que á los domésticos; pero los autores citados anteriormente no les diferencian, habiéndoles observado el último de aquéllos en Haití, y haciendo notar que las manadas se aproximan hasta cerca del hombre, cuya presencia les causa viva curiosidad, recordando al guanaco de las mesetas peruanas.

Ninguna ocasión como la presente para hacer el estudio del caballo cubano, ya que la opinión del jefe de la campaña coloca en lugar esencial los servicios que de dicho animal pueden obtenerse, opinión que corrobora la importancia de las maniobras aplicadas poco tiempo hace á la caballería, y cuyos resultados entusiasmaron al inventor (Payá); y que esa importancia es cierta, lo prueba el hecho indiscutible de facilitarse con la caballería la persecución de un enemigo que emplea como principal factor el caballo para acometer y para huir; caballo tanto más útil, cuanto que, montado por el indígena, á quien conoce, contribuye así al aumento de su ligereza. Por todas estas circunstancias, es posible que el caballo de Cuba sea similar del de Santo Domingo, su vecino más próximo, y quizás por eso mismo al más parecido. Es de creer

igualmente que el caballo cubano sea resistente por virtud de la ascendencia española que le dió origen, y una sangre poderosa por el influjo de los fértiles pastos allí consumidos. La calidad especial por la de la tierra en que habita y la vida que hace, casi siempre á la intemperie, les debe proporcionar la necesaria aptitud para soportar los rigores y las variaciones del medio, así como también para soportar las privaciones y los sufrimientos á que le someterán las obligadas exigencias de la guerra. Repetimos que ésta es la ocasión más *ad hoc* para hacer el estudio de que aun carecemos; ocasión tanto más propia, cuanto que en dicha Antilla existen muchos compañeros, y tendrán á su disposición, como es de suponer, un crecido número de caballos por virtud de la requisita dictada como medida de precisa necesidad en la presente situación. Todos estamos, pues, obligados á emitir nuestra opinión en asunto de tamaña transcendencia, pero más principalmente los Veterinarios residentes en Cuba, enviando sus juicios hasta Occidente para hacernos partícipes á todos de la verdad zootécnica reinante, confiando, por nuestra parte, en que tan dignos cuanto inteligentes colegas, sin necesidad de nuestros estímulos, recogerán cuantos datos útiles crean pertinentes para que la ciencia veterinaria pueda enriquecer en su día la historia hípica de aquella tierra privilegiada por la Naturaleza, erizada, sí, de cordilleras coronadas de perenne y lujuriente vegetación, surcada por numerosos ríos cuyas aguas riegan y refrescan las invalorable vegas cubanas, y cuyas costas se hallan de continuo acariciadas por las azules aguas del Atlántico; tierra asaz notabilísima por su flora variada hasta el infinito, por sus múltiples frutos tropicales; tierra cuyos espesos bosques, en los que se encuentran multitud de maderas industriales, son la envidia del mundo entero; tierra cuyos tabacos y cuyos azúcares constituyen una riqueza incalculable; tierra que dió ocasión, al estudiarla, á la publicidad de una de las soberbias inspiraciones de nuestro insigne Castelar, comparándola con el edén sin males, en donde fuera colocada por Dios la representación primitiva de la raza humana; tierra que "se ofreció á la vista de Colón como encantado paraíso impregnado todavía del rocío de las celestes bendiciones; como visión mágica, encargada de sostener sus halagüeñas esperanzas; como extremo de aquel continente cuyo descubrimiento, por opuesto camino, fué el sueño de toda su vida; como fenómeno de espejismo que á su exaltada mente presentasen los ignotos y áureos lugares donde el logro de riquezas y el rescate del Sepulcro Santo excitaron juntamente su fe y su codicia; como evocación gratisima de Italia, pues sólo esta región, entre todas las descubiertas, le hizo recordar las dulzuras de país natal comparándole con la hermosa isla que acarician amorosamente las ondas del Tirreno; supuesta Lipango, según el mal entendido lenguaje de los na-

turales, y creída en su ignorancia como el atrio de los felices dominios del Gran Kan, tan buscados como el fabuloso Ofir de Salomón, y causa de engrandecimiento y celebridad inmarcesible para el expertísimo y liberal piloto español, alma del éxito de aquel viaje, quien no dió oídos á la equivocada, aunque seductora opinión del Almirante genovés, y siempre creyó todo aquello como nuevo y sorprendente hallazgo y como cosa completamente desconocida de las generaciones de su tiempo.,,

.....
EUGENIO N. PANERO CARPINTERO.

Marzo 15 de 1896.

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Nuestro ilustrado amigo, querido compañero y suscriptor Sr. Moraleda y Palomares, nos envía las dos siguientes, con las cuales, una vez hecho el preciso y exacto diagnóstico, se obtienen felices resultados en la práctica:

- 1.^a *Extracto alcohólico de nuez vómica*..... 50 centigramos.
Alcohol diluido..... 20 gramos.

Para inyecciones traqueales á la dosis de 4 *gramos* por inyección, siendo éstas *tres en setenta y dos horas*. De resultados satisfactorios en la *parálisis independientes de irritación de los centros nerviosos*.

- 2.^a *Bicloruro mercúrico*..... 1 gramo.
Agua..... 100 gramos.

También para practicar *tres inyecciones* traqueales de 5 *gramos* en *setenta y dos horas*. Empléase contra el *reuma agudo*.

VICENTE MORALEDA Y PALOMARES.

REVISTA EXTRANJERA

Peligros de la carne y de la leche de los animales tuberculosos.

El 14 de Noviembre de 1894, una Comisión inglesa fué nombrada para determinar la influencia que la carne de los animales tuberculosos pudiera ejercer en la salud humana. Esa Comisión, compuesta de hombres tan conocidos como Buchanam, Brown, Pagne, Burden, Sanderson y otros, ha presentado muy recientemente su informe al Parlamento inglés. Es sabido que este asunto ha sido objeto de muy vivas discusiones en los diferentes Congresos celebrados en París, y, por lo tanto, creemos útil publicar las conclusiones de la referida Comisión inglesa.

En la primera parte de su estudio afirma la expresada Comisión la identidad admitida hoy por todo el mundo entre la tuberculosis bovina y la tuberculosis humana, puesto que muchos animales, tales como los cerdos, conejos de Indias y conejos comunes, alimentados con productos procedentes de carnes tuberculosas ó con leche procedente de vaca tísica y hasta con materias tuberculosas de origen humano, presentaron, al cabo de cierto tiempo, todos los caracteres de la intoxicación tuberculosa. Los hechos citados por los Doctores Sydney, Martín y Sinus Woodhead son completamente favorables á un contagio fácil por la ingestión de la carne tuberculosa. De 14 cerdos que sirvieron para la experiencia, 5 resultaron contaminados; sin embargo, nos parece que resultó del experimento mismo que, en condiciones iguales de absorción, la tuberculosis humana resulta mucho más virulenta que la bovina. En efecto, los productos tuberculosos procedentes de origen bovino dan como tanto por ciento de animales contagiados: en los cerdos el 36 por 100, en los conejos de Indias el 16 por 100, en los comunes el 15 por 100; al paso que con los productos tuberculosos de origen humano resultan: en los cerdos el 100 por 100, en los conejos de Indias el 75 por 100 y en las terneras el 80 por 100.

No obstante, habiéndose advertido por los informantes ingleses que las lesiones tuberculosas existen raramente en la carne propiamente dicha, y que, por el contrario, se hallan localizadas en las vísceras (observación que no es nueva), dichos señores proponen que la carne procedente de animales tuberculosos, cuando la lesión se encuentra localizada en las vísceras, puede ser despachada al público. Esta misma fué la conclusión más generalmente expuesta por los Veterinarios más autorizados que concurrieron al último Congreso de la tuberculosis. En lo que respecta á la leche, los Comisarios ingleses insisten igualmente en señalar el peligro que para la salud pública presentan las vacas afectadas de tuberculosis de la ubre, así como también acerca de la rapidez con que las lesiones se producen en dicho sitio. Insisten además en la urgente necesidad de someter á la prueba fisiológica la leche de las vacas sospechosas, es decir, en inyectar esa leche á una serie de animales previamente señalados como sujetos de experimentación.

Los informes del Profesor Mac Fadyeau acerca del empleo de la tuberculina en inyecciones, como procedimiento de diagnóstico de la tuberculosis latente, carece de claridad en sus conclusiones. La tuberculina, según Mac Fadyeau, no constituiría un reactivo infalible; y, sin embargo, los expresados informantes ingleses añaden en su Memoria que, después de los experimentos de Fadyeau, los procedimientos, hasta ahora poco empleados, de la tuberculina como reactivo, han sido perfeccionados, y, por lo tanto, es aún la mejor señal de diagnóstico posible.

LA GENEALOGÍA DEL CABALLO.—Los señores Osborne y Wortman han descubierto en las capas inferiores geológicas de los periodos oligoceno y mioceno, en *White-River*, toda una serie de nuevas osamentas pertenecientes, al parecer, á las especies animales anteriores al caballo, intermedias entre el género *Meshippus* y el *Anchitherium*, y á cuyas osamentas, por sus caracteres, según los descubridores, es imposible colo-

car en el orden de la especie equina. De ahí el que se crea que se trata del descubrimiento de los antecesores del caballo.

Dr. P. M. A.

CRÓNICAS

Comité español auxiliar del organizador del monumento Pasteur.—El día 11 próximo pasado se reunió este Comité, presidido por el Dr. Calleja, y después de alguna discusión se acordó dirigirse á todas las Sociedades y Centros científicos que tengan relación con las ciencias que aquel eminente sabio benefició con sus descubrimientos, dejando amplia libertad para que se suscriban por la cantidad que gusten, de los fondos sociales ó excitando á sus individuos á que contribuyan. Para los particulares se fijó *un máximo de cinco pesetas y el mínimo de una peseta*. Se admiten suscripciones en el domicilio del Tesorero, Sr. Ulecia (Preciados, 33) y en el Colegio de Médicos, Barquillo, 21, principal, adonde pueden dirigirse de provincias en cualquier forma de giro.

Siendo las glorias de Pasteur casi más veterinarias que de ninguna otra Facultad, por la índole de sus trabajos y de sus estudios, la clase veterinaria nacional, en virtud de la anterior excitación del Comité español, obraría perfectamente, á nuestro juicio, procurando contribuir con las cuotas que buenamente pueda al fomento de la suscripción para el monumento que en París se ha de erigir á tan gran bienhechor de la Humanidad.

Una censura y un aplauso.—Tomamos de un periódico de Castellón de la Plana:

“Se crea por el Ayuntamiento de aquella ciudad una nueva plaza de Veedor de carnes, con el haber anual de 750 pesetas, sin haberse tomado en consideración la proposición de un Sr. Concejal en la que se ofrecían al Ayuntamiento dos Veterinarios con título que se comprometían á hacer el mismo servicio que hoy prestan los dos Veedores de carnes, por el sueldo de uno de ellos, ó sean 999 pesetas. (Siempre las malditas miserias políticas).”

No siempre las malditas miserias políticas, como afirma el periódico aludido, quien estaría más en la verdad al censurar tan repugnantes ofrecimientos escribiendo: *siempre las malditas miserias de la inmoralidad y del mal compañerismo profesionales*, que son la principal causa de nuestra ruina y de la escasa consideración social que los Veterinarios tenemos, al ver que hay colegas... *diplomados*, como dicen los franceses, que se rebajan más que un aguador, ofreciéndose al desempeño de los cargos de *dos Inspectores de carnes por el solo sueldo de uno de ellos*, con cuyo escandaloso hecho demuestran los ofertantes el poco honor, el ningún respeto y la menos estima que les merece la profesión.

En tal concepto, protestamos con toda la energía de que somos capaces, y censuramos, cuan duramente se merece, no sólo el proceder inicuo y asqueroso de esos dos mal llamados hijos de la Veterinaria patria, cu-

vos nombres sentimos ignorar para haberlos lanzado al castigo de la vergüenza pública, sí que también el del... *económico* Concejal que presentara tan descabellada propuesta; y censuramos tanto más el innoble proceder de esos dos Veterinarios, cuanto que, según cartas que tenemos á la vista, esos dos... bufos *personajes* querían nada menos que desposeer de su cometido á los dos dignísimos é inteligentes Inspectores de carnes que actualmente, con beneplácito del público y del cabildo municipal, desempeñan tan humanitarias funciones, y cuyas malvadas pretensiones no se llevaron á efecto, gracias á la entereza y al noble y delicado proceder del dignísimo primer Teniente Alcalde de aquella ciudad, el Sr. D. Estanislao del Cacho, quien no sólo supo desvirtuar con su elocuencia persuasiva y con sus razonamientos irrefutables el inmoral ofrecimiento de esos dos repugnantes y ambiciosos colegas, sí que logró además de aquel ilustre Cabildo la creación de una nueva plaza de Inspector de carnes con el sueldo anual de 750 pesetas, cuyo nuevo funcionario comenzará el desempeño de su comisión en 1.º de Julio de 1896.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA primero (acérrimo y tenaz defensor siempre de los justos derechos de la profesión, pero á la vez censor fuerte y duro de los abusos y de la inmoralidad profesional), y los celosos Inspectores de carnes de Castellón, aplauden y alaban de todas veras, así el honroso y noble proceder del caballeroso señor del Cacho, á quien nunca le agradeceremos lo bastante el haberse convertido en las sesiones de aquel Ayuntamiento en preclaro defensor de la clase veterinaria y de la higiene pública, cuanto al dignísimo Ayuntamiento de Castellón, que tan perfectamente supo cumplir, *rara avis*, con sus deberes.

Defunción.—Ha fallecido en Madrid el 18 del actual, á los sesenta y nueve años, el ilustre y laboriosísimo Revisor de carnes de este Ayuntamiento, y muy querido amigo nuestro, D. Lucas Costalago y Miguel, cuya irreparable pérdida deploramos como propia.

Descanse en paz tan estimado colega, á la par que significamos á la viuda y familia el profundísimo pesar que con tal motivo nos embarga.

Exposición regional de Lugo.—Hemos recibido el reglamento y circulares relacionados con dicho certamen, por conducto del Secretario general de la Comisión, á quien agradecemos el envío.

Dicha Exposición tendrá lugar desde el 29 de Agosto, que se verificará su apertura, hasta el 7 de Octubre del corriente año, y comprenderá las cinco divisiones siguientes: 1.ª, Ciencias; 2.ª, Artes liberales; 3.ª, Minerales y productos metalúrgicos y químicos; 4.ª, Agricultura y acuicultura; 5.ª, Industria fabril y manufacturera. Los premios consistirán en medallas de oro, plata y bronce, con sus correspondientes diplomas, menciones honoríficas y cantidades en metálico, según se detallará y anunciará oportunamente. El plazo para la adquisición de cédulas de inscripción terminará el 15 de Julio próximo, y el de la recepción de objetos y productos será desde esta fecha al 31 del mismo.

Regalo á D. Alfonso XIII.—El Diputado provincial por Martos (Jaén) D. Juan Lechuga Valdivia ha regalado al Rey una preciosa jaquita alazán de pura sangre española.

Regalos zoológicos al Parque de Barcelona.—El Marqués de Castellvell ha regalado al Ayuntamiento de Barcelona, para que figuren en la colección zoológica de aquel Parque, dos cisnes blancos, "cuellos negros," y dos gallinas de raza "Padua plateada," y la Sociedad venatoria "Coto de la Garriga," con igual objeto, un hermoso gato montés, aprehendido en el venado que dicha Sociedad posee.

Vacantes.—Una plaza, de nueva creación, de Veedor de carnes (Inspector) en Castellón de la Plana, con el haber anual de 750 pesetas, si bien hasta el presente no se ha publicado ni el programa ni las condiciones que han de reunir los aspirantes; y la plaza de Inspector de carnes de Lazagurria (Navarra), cuyo sueldo se ignora.

Demografía sanitaria.—La viruela está causando bastantes daños en los ganados del partido de Atienza (Guadalajara), Entrena (Logroño), Sos (Zaragoza) y Arenillas (Burgos).

Libros nuevos.—Hemos recibido la entrega número 20 del *Diccionario de las alteraciones y sofisticaciones de las substancias alimenticias*, con el cual se concluye el primer tomo, que en Palma de Mallorca publica nuestro ilustrado compañero D. Juan Mayol, á quien deberán dirigirse aquellos de nuestros colegas que deseen adquirir la obra.

Premio de Guerra.—Por dicho Ministerio se concede un premio de 1.000 pesetas para la carrera militar que se ha de celebrar en Mayo próximo en el Hipódromo de esta corte.

Resoluciones de Guerra.—Por real orden de 23 del actual se declara de reemplazo por enfermo, durante un año, para San Emiliano (León), al Veterinario segundo D. Antonio García Álvarez; por otra de 24 del mismo se destina al Veterinario primero D. Antonio Madueño Baños al tercer regimiento de Artillería de montaña; y á los terceros don Norberto Panero Carpintero al mismo Cuerpo, y D. Francisco Morales Fernández á la batería mixta del 13.º batallón de plaza, y por otra de 26 del corriente se destina al ejército de Cuba al tercero D. Valentín de Blas Alvarez.

Pensamientos.—Los que injusta é inicua mente hacen de su pluma instrumento de vilipendio y de deshonor para los demás, son mil veces más criminales que los facinerosos que atentan contra la vida y hacienda de sus semejantes.

—Los actos emanados de almas pequeñas ó corroídas por la envidia, son como las ideas que brotan de cerebros tísicos ó escleróticos.

—Los hipócritas y bribones emplean toda su astucia en aparentar la moralidad y honradez de que carecen para engañar mejor á los incautos.

—El día en que las radiaciones X puedan ser aplicadas á la observación de los actos internos nacidos en el seno de los pobres de espíritu y alma emponzoñada, se habrá dado un gran paso en el conocimiento de rufianes y bellacos.